

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

20185 *Acuerdo suscrito entre el Ministerio del Interior del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) relativo a la realización de proyectos en las áreas temáticas de Retorno voluntario asistido y Reintegración y Gestión fronteriza integrada, hecho en Madrid el 23 de noviembre de 2022.*

ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR DEL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE RETORNO VOLUNTARIO ASISTIDO Y REINTEGRACIÓN Y GESTIÓN FRONTERIZA INTEGRADA

El presente acuerdo (el «Acuerdo») se establece entre el Ministerio del Interior del Reino de España (en adelante «el Ministerio»), calle Amador de los Ríos 8, 28071 Madrid, representado por don Fernando Grande Marlaska Gómez, Ministro del Interior, y la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante «la OIM»), una organización que forma parte del sistema de las Naciones Unidas, calle Fernando el Católico, 10, 1.º B, 28015 Madrid, representada por doña María Jesús Herrera Ceballos, Jefa de Misión de la OIM en España. La OIM y el Ministerio también se denominarán individualmente como «Firmante» y conjuntamente como los «Firmantes».

En desarrollo del Acuerdo Marco entre el Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones el 17 de diciembre de 2009 con el fin de realizar programas, proyectos y actividades para establecer una colaboración continua en ámbitos de interés común como es la gestión ordenada y humana de las migraciones.

Los firmantes acuerdan las siguientes cláusulas:

1. *Introducción y documentos constitutivos del Acuerdo*

1.1 El Ministerio se compromete a prestar apoyo financiero a la OIM para la realización de proyectos que se enmarcan en el área temática de retorno voluntario asistido y reintegración y en la de gestión fronteriza integrada, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Acuerdo y en sus anexos.

1.2 Los documentos que se enumeran a continuación forman parte del presente Acuerdo:

a) Anexo A. Documento de Proyecto y Presupuesto para el área temática de retorno voluntario – Marruecos; denominado Proyecto de Retorno voluntario y reintegración desde Marruecos para migrantes en situación de vulnerabilidad.

b) Anexo B. Documento de Proyecto y Presupuesto para el Proyecto en el área temática de gestión fronteriza integrada; denominado GEFMES III – Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España.

2. *Contribución*

2.1 El Ministerio se compromete a aportar ayuda financiera para la realización de los proyectos en las áreas temáticas de retorno voluntario asistido y reintegración y de gestión fronteriza integrada descritos en la cláusula 1.2 (los «Proyectos») por un valor total de EUR 500.000 (quinientos mil euros) (la «Contribución»).

2.2 La OIM utilizará la Contribución para financiar los costos de los Proyectos en las áreas temáticas, de conformidad con los montos indicados a continuación y los Documentos de Proyecto y Presupuestos que la OIM desarrollará para cada proyecto:

a) Área temática de Retorno Voluntario - Marruecos: Proyecto de Retorno voluntario y reintegración desde Marruecos para migrantes en situación de vulnerabilidad, EUR 350.000 (trescientos cincuenta mil euros).

b) Área temática de Gestión Fronteriza Integrada: Proyecto GEFMES III –Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España, EUR 150.000 (ciento cincuenta mil euros).

La Contribución deberá incluir el cargo de operación de proyectos obligatorio de la OIM de 7%, tal y como fue aprobado por los Estados miembros de la OIM a través de Resolución del Consejo.

2.3 El Ministerio abonará la Contribución a través de un solo desembolso, en euros (EUR), según lo indica la cláusula 2.1, a la cuenta bancaria que se indica a continuación, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de firma del presente Acuerdo, indicando el número de referencia de la OIM indicado en la cláusula 2.4 del presente Acuerdo, para facilitar el registro de la Contribución en las cuentas de la OIM:

Entidad bancaria: Banco Santander.

Dirección: Rodríguez San Pedro, 8, 28015 Madrid.

Titular: OIM España.

Número de cuenta bancaria: ES13 0049 5974 1327 9310 1278.

Código SWIFT: BSCHESMMXXX.

2.4 El Ministerio notificará a la OIM por correo electrónico en revenue@iom.int y jherrer@iom.int de lo siguiente: a) la suma transferida; b) la fecha efectiva de la transferencia y; c) que el remitente de la transferencia es el Ministerio de conformidad con el presente Acuerdo incluyendo el Número de referencia: ES/C/2022/007

2.5 Las actividades que deben ser realizadas por la OIM bajo los presentes Proyectos sólo comenzarán al momento en que la OIM reciba el primer pago tal y como se establece en el calendario de pago descrito en el artículo 2.3. En el caso de que la OIM no reciba la Contribución según el calendario de pago descrito en el artículo 2.3, o no reciba la Contribución completa según el calendario de pago acordado, la OIM podrá contactar al Ministerio quien deberá mantener conversaciones con la OIM con el objetivo de determinar el momento en que el pago de la Contribución o del resto de la Contribución será iniciado. En el caso de que no se reciba la Contribución en su totalidad de conformidad con el calendario de pago descrito en el artículo 2.3, las actividades realizadas por la OIM bajo los Proyectos podrán ser suspendidas, pospuestas o terminadas por la OIM por medio de notificación escrita enviada por la OIM al Ministerio con efecto inmediato.

2.6 Las obligaciones del Ministerio bajo el presente Acuerdo no se verán afectadas por o serán dependientes de (i) cualquier derecho u obligación del Ministerio o de la OIM bajo cualquier otro contrato o acuerdo ente la OIM y el Ministerio, o (ii) la implementación por la OIM de otras actividades en el contexto de otros proyectos o de cualquier resultado de auditorías, evaluaciones y monitoreos que no se relacionen directamente con el presente Acuerdo.

2.7 La OIM no será responsable de ningún retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo, siempre que la OIM no haya recibido la totalidad de la Contribución de conformidad con el calendario de pago acordado en la cláusula 2.3 del presente Acuerdo.

3. Duración de los Proyectos

3.1 El presente Acuerdo entrará en vigor una vez se firme por ambos Firmantes, tendrá una duración hasta 31 de diciembre de 2023 y, en cualquier caso, se mantendrá

vigente hasta la finalización de todos los Proyectos y actividades, de conformidad con el Artículo 19.1. La duración de los Proyectos, incluyendo la fecha de inicio y finalización de cada uno, será aquella que la OIM indique en los Documentos de Proyecto de cada uno de los Proyectos. La terminación o suspensión de uno o varios de los Proyectos no afectará la continuación de los demás Proyectos que continúen vigentes según lo indicado en los respectivos Documentos de Proyecto o según se modifique por acuerdo escrito entre los Firmantes.

3.2 La OIM podrá extender la duración de uno o varios de los Proyectos con miras a finalizarlos, siempre que dicha extensión no implique gastos que superen el monto de la Contribución indicada en la cláusula 2. La extensión se hará efectiva para el o los Proyectos requeridos, por la duración y en la fecha en que la OIM la notifique por escrito al Ministerio, es más, la notificación deberá efectuarse 2 (dos) meses antes de la fecha de conclusión de los Proyectos fijadas inicialmente. La notificación deberá consignar el justificativo para la extensión y la información relativa a la nueva fecha en que se completará el respectivo Proyecto, así como las fechas de presentación de los informes financieros y narrativos pendientes.

4. Administración de la Contribución

4.1 La OIM recibirá y administrará la Contribución con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos. La Contribución, en línea con el principio de auditoría única, estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría externa e interna previstos en el reglamento, las normas, directrices, políticas y procedimientos financieros de la OIM.

4.2 Las actividades administradas bajo el presente Acuerdo son presupuestadas y reportadas en euros (EUR) (la «Moneda del Proyecto»).

4.3 La OIM asignará, con arreglo a su reglamento, normas, directrices políticas y procedimientos, un código de proyecto específico para administrar y realizar el seguimiento de todas las transacciones financieras relacionadas con cada Proyecto, que serán convertidas a la Moneda del Proyecto utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor de conformidad con las políticas de la OIM.

4.4 Cualquier parte de la Contribución que no haya sido utilizada a la finalización de alguno de los Proyectos, podrá ser utilizada por la OIM en la implementación de uno o varios de los otros Proyectos bajo el presente Acuerdo, previo acuerdo por escrito entre los Firmantes. Los montos que no hayan sido utilizados para cada Proyecto se determinarán con arreglo a lo que figure en el informe financiero final correspondiente a cada Proyecto. Cualquier parte de la Contribución que no haya sido utilizada de conformidad con lo anterior al finalizar todos los Proyectos, con arreglo a lo que figure en los informes financieros finales, será reembolsada al Ministerio, salvo que los Firmantes acuerden otra cosa. Cualquier interés que genere la Contribución, si existiere, será acreditado en las cuentas de la OIM como ingresos misceláneos.

4.5 El personal para los Proyectos será reclutado, empleado y supervisado por la OIM con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos.

4.6 Las adquisiciones para los Proyectos deberán ser realizadas por la OIM con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos.

4.7 La OIM, desde el 1ro de marzo de 2017, es miembro de la International Aid Transparency Initiative (IATI), y trabaja en aras de que los estándares de la IATI se apliquen con miras a que se incremente la publicación de información en la plataforma de la IATI. De conformidad con los compromisos hacia la transparencia de los Firmantes, el Ministerio por este medio otorga su consentimiento para que la OIM publique información relacionada con el presente Acuerdo (y con cualquier Enmienda subsiguiente), y con el financiamiento asociado, por medio de su sitio web y por medio de la plataforma de la IATI.

Identificadores del publicador de la IATI:

IOM: XM-DAC-47066

5. Informes

5.1 Para cada uno de los Proyectos de este Acuerdo, la OIM proporcionará al Ministerio los siguientes informes en formato OIM:

- Informe técnico que abarcará el periodo completo de implementación de cada uno de los Proyectos, y se presentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de cada Proyecto;
- Informe financiero que abarcará el periodo completo de implementación de cada uno de los Proyectos dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de cada Proyecto. El Ministerio podrá razonablemente solicitar las aclaraciones y documentos complementarios que considere necesarios, en su labor de comprobación.

5.2 Todos los informes de cada Proyecto deberán ser realizados por la OIM en la Moneda del Proyecto y con arreglo a su reglamento, normas, directrices y procedimientos y deberá utilizar los modelos de los informes de proyectos estándar de la OIM.

6. Garantías

6.1 La OIM está firmemente comprometida con los Estándares de Conducta de la OIM y tiene tolerancia cero con respecto a las prácticas irregulares, los actos indebidos y la mala conducta, incluidas, sin limitación, la malas prácticas financieras, la irregularidades o el fraude, el incumplimiento de las reglas, regulaciones o políticas, la actividad delictiva, negligencia profesional, conducta indebida o falta de ética, conflicto de intereses sin divulgación, desperdicio de recursos, abuso de autoridad, corrupción y mala gestión, ya sea perpetrada por personal de la OIM, agencias ejecutoras, contratistas o consultores. Los Firmantes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias y razonables para evitar prácticas irregulares, actos indebidos o mala conducta. La OIM toma en serio todas las denuncias de prácticas irregulares, actos indebidos y mala conducta.

6.2 Los Firmantes tienen cero tolerancia con respecto a la explotación y el abuso sexuales. La OIM tomará todas las medidas razonables para prevenir la explotación y el abuso sexuales de cualquier persona relacionada con la realización de las actividades previstas en este Acuerdo. Sujeto a los reglamentos, reglas, directivas, políticas y procedimientos de la OIM que rigen sus operaciones, la OIM informará sin demora indebida cualquier acusación creíble o incidentes concretos de explotación y abuso sexuales relacionados con este Acuerdo al Secretario General de las Naciones Unidas a través del Mecanismo de denuncia del Secretario General sobre explotación y abuso sexuales en <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/data-allegations-un-system-wide>. Dicho reporte sobre explotación y abuso sexuales se hará sin perjuicio de los privilegios e inmunidades de la OIM.

6.3 De conformidad con las resoluciones aplicables del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los Firmantes están firmemente comprometidas con la lucha internacional contra el terrorismo y, en particular, la financiación del terrorismo. La OIM se compromete a hacer todos los esfuerzos razonables para garantizar que ningún recurso proporcionado en virtud del presente Acuerdo se ponga a disposición o se utilice para brindar apoyo a las personas o entidades asociadas con el terrorismo que figuren en la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, según sea modificada.

7. Titularidad de los bienes financiados mediante la Contribución

Los equipos, suministros y bienes de otro tipo que hayan sido adquiridos con fondos de la Contribución serán propiedad de la OIM. Se deberá disponer de dicha propiedad con arreglo a los reglamentos, normas, directrices, políticas y procedimientos de la OIM, salvo que el Ministerio y la OIM acuerden algo diferente por escrito.

8. Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación

8.1 Con arreglo al párrafo 10 a) de la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de mayo de 2018, el Donante está de acuerdo en que se pague un monto correspondiente al 1 % de la Contribución para financiar el Sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas. Ese monto, en lo sucesivo denominado «Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación», será mantenido en fideicomiso por la OIM hasta que sea transferido a la Secretaría de las Naciones Unidas para su depósito en el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para fines especiales en pro de la revitalización del sistema de coordinadores residentes, que se ha establecido para financiar el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y es gestionado por la Secretaría de las Naciones Unidas.

8.2 El Donante reconoce que, una vez que la OIM haya transferido el Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación a la Secretaría de las Naciones Unidas, la OIM no es responsable del uso que se haga del Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación y no asume responsabilidad alguna al respecto. La responsabilidad fiduciaria recae en la Secretaría de las Naciones Unidas en su calidad de administrador del sistema de coordinadores residentes.

8.3 El Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación no forma parte de la recuperación de gastos de la OIM y se suma a los gastos que efectúa la OIM para ejecutar la actividad o las actividades abarcadas por la Contribución. Por consiguiente, no existe ninguna obligación normal para la OIM de reembolsar el cargo, en parte o en su totalidad, incluso en los casos en que la OIM no lleve a cabo plenamente las actividades abarcadas por la contribución. En la medida en que lo considere necesario el Donante –y especialmente en los casos en que la magnitud de los recursos movilizados o el riesgo para la reputación justifiquen el reembolso de los costos de transacción– el Donante puede presentar una solicitud de reembolso a la Secretaría de las Naciones Unidas, directamente o a través de la OIM. La responsabilidad de reembolsar el cargo recae en la Secretaría de las Naciones Unidas, y no en la entidad interesada de las Naciones Unidas.

8.4 El Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación para el presente acuerdo es EUR 3.500,00 (tres mil quinientos euros). Esta suma se transferirá a la OIM, en la cuenta bancaria arriba mencionada, en un plazo de 15 días a partir de la firma del presente acuerdo.

9. Fuerza mayor

9.1 La OIM no será responsable de cualquier retraso en el desempeño o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contraídas en el marco del presente Acuerdo si dicho retraso o incumplimiento se debe a causas de fuerza mayor, a saber: un evento natural imprevisible e invencible, un acto de guerra (bien sea declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo, bloqueo o embargo, huelga, restricciones gubernamentales o estatales, desastre natural, epidemia, crisis de salud pública, u otras circunstancias que no sean causadas por o, que no pudiesen ser controladas por la OIM.

9.2 Tan pronto como sea posible luego de la ocurrencia del evento de fuerza mayor que impacte la capacidad de la OIM para cumplir con sus obligaciones bajo el presente Acuerdo, la OIM le notificará y le proporcionará al Ministerio los detalles inmediatamente y por escrito de la existencia de dicho evento de fuerza mayor y de la probabilidad de que se produzca un retraso. Al recibir dicha notificación, la OIM y el Ministerio deberán

mantener conversaciones con el objetivo de reanudar las actividades afectadas bajo el Acuerdo, asegurando la cobertura por parte del Ministerio de los costos inevitables e incurridos por la OIM durante el periodo de fuerza mayor. Luego de las conversaciones con el Ministerio y sin que le sea imputable responsabilidad alguna, la OIM tendrá derecho a suspender la implementación de algunas o todas las actividades bajo el presente Acuerdo, en la medida en que no sea posible para la OIM implementar tales actividades a causa de fuerza mayor.

10. *Confidencialidad*

Cualquier información, incluida aquella de carácter personal, sobre los beneficiarios que esté en posesión o conocimiento de los Firmantes con relación al presente Acuerdo o a los Proyectos deberá ser tratada con estricta confidencialidad. No se comunicará dicha información a terceros sin la previa autorización escrita de la OIM y del Ministerio. La OIM se atenderá a sus Principios de Protección de Datos en caso de que reúna, reciba, utilice, transfiera o almacene cualquier dato personal en el cumplimiento del presente Acuerdo. Esta obligación perdurará tras la expiración o rescisión del presente Acuerdo. Por su parte, el Ministerio atenderá conforme su ordenamiento jurídico en materia de Protección de Datos el tratamiento de los datos de carácter personal en el marco del presente Acuerdo

11. *Propiedad intelectual*

Toda la propiedad intelectual u otros derechos de propiedad que incluyan, pero no se limiten únicamente a patentes, derechos de autor, marcas registradas y propiedad de los datos, dimanantes de cada Proyecto deberán concederse a la OIM, con inclusión, y sin restricción alguna, de los derechos a utilizar, reproducir, adaptar, publicar y distribuir cualquier rubro o parte del mismo.

12. *Notificaciones*

Cualquier notificación efectuada en cumplimiento del presente Acuerdo será válida únicamente si el Otro Firmante la recibe por escrito, para ello se enviará a la siguiente dirección:

Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
A la atención de: María Jesús Herrera Ceballos.
Calle Fernando el católico, 10, 1.º B, 28015 Madrid (España).
Correo electrónico: jherrera@iom.int.

Ministerio del Interior.
A la atención de: Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería.
Dirección: Calle Amador de los Ríos 8, 28071 Madrid (España).
Correo electrónico: dgrie.sec@interior.es.

13. *Solución de conflictos*

13.1 Todo conflicto, controversia o reclamación derivada del presente Acuerdo o relacionada con este, así como el incumplimiento, rescisión o nulidad del mismo se resolverá de forma amistosa mediante negociación entre los Firmantes.

13.2 En el supuesto de que el conflicto, controversia o reclamación no se resuelva mediante negociación en los 3 (tres) meses siguientes a la recepción de la notificación enviada por uno de los Firmantes a fin de señalar la existencia del conflicto, controversia o reclamación, cualquiera de los Firmantes podrá solicitar la resolución del conflicto, controversia o reclamación mediante un proceso de conciliación dirigido por un

conciliador, de conformidad con el Reglamento de Conciliación de 1980 de la CNUDMI. No es aplicable el Artículo 16 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI.

13.3 En el supuesto de que la conciliación fracasara, cualquiera de los Firmantes podrá someter el conflicto, controversia o reclamación a arbitraje, a más tardar 3 (tres) meses después de la fecha de conclusión del proceso de conciliación, de conformidad con el Artículo 15 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI. El arbitraje se realizará de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de 2010 de la CNUDMI, en su forma aprobada en 2013. Habrá únicamente un árbitro y el idioma del proceso de arbitraje será el inglés, a menos que los Firmantes acuerden lo contrario por escrito. El tribunal de arbitraje no tendrá autoridad para conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio.

13.4 El presente Acuerdo, así como el acuerdo de arbitraje anterior, se regirán por los términos del presente Acuerdo, complementados por los principios generales del derecho aceptados internacionalmente para los asuntos que no estén cubiertos por el Acuerdo, con exclusión de cualquier sistema jurídico nacional individual que someta el Acuerdo a las leyes de una jurisdicción específica. Se considerará que los principios generales del derecho aceptados internacionalmente comprenden los Principios UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales. Ambos Firmantes mantendrán la confidencialidad en la solución de controversias. Esta Cláusula permanecerá vigente tras el vencimiento o la rescisión del presente Acuerdo.

14. Estatus de la OIM

Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo, o que esté relacionado con él, se podrá considerar una renuncia explícita o implícita de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional para las Migraciones en su calidad de organización intergubernamental.

15. Exención de obligaciones

El hecho de que ninguno de los Firmantes insista en una o más instancias sobre el estricto cumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo no constituirá una exoneración o renuncia del derecho a aplicar las disposiciones del presente Acuerdo en futuras instancias, más bien este derecho continuará y seguirá estando en vigor y siendo plenamente efectivo.

16. Rescisión

Cualquiera de los Firmantes podrá rescindir con causa justificada el presente Acuerdo mediante una notificación por escrito al otro Firmante, 3 (tres) meses de antelación. Si este Acuerdo se rescindiera antes de la conclusión de alguno de los Proyectos, la OIM podrá seguir disponiendo de la parte de la Contribución que no haya sido utilizada hasta haber satisfecho todos los compromisos y deudas para la ejecución de los Proyectos, adquiridos antes de la fecha de conclusión, y se hayan realizado en debida forma las actividades de cada Proyecto. La OIM no estará obligada a reembolsar los fondos que hubiera podido comprometer de forma irrevocable y de buena fe antes de la fecha de notificación de dicha rescisión.

17. Divisibilidad

Si cualquier parte del presente Acuerdo fuese inválida o inaplicable, dicha parte será extraída del mismo mientras que el resto del Acuerdo seguirá plenamente en vigor.

18. Indivisibilidad

El presente Acuerdo encarna la totalidad del acuerdo entre los Firmantes y reemplaza cualquier acuerdo o arreglo anterior que hubiere con relación al tema de que es objeto este Acuerdo.

19. Cláusulas finales

19.1 Este Acuerdo entrará en vigor una vez firmado por los representantes de ambos Firmantes. El mismo permanecerá vigente hasta la finalización de todas las obligaciones de los Firmantes en virtud del presente Acuerdo.

19.2 Los Firmantes podrán efectuar enmiendas mediante acuerdo mutuo y por escrito.

Firmado por duplicado en español, en la fecha y lugar indicados abajo.

En nombre del Ministerio del Interior,

Firma

Fernando Grande-Marlaska Gómez
Ministro del Interior

Fecha 23 de noviembre de 2022
Madrid, España

En nombre de la Organización Internacional
para las Migraciones (OIM),

Firma

María Jesús Herrera Ceballos
Jefa de Misión

Fecha 23 de noviembre de 2022
Madrid, España

ANEXO A

Documento de proyecto y presupuesto

Proyecto de retorno voluntario y reintegración desde Marruecos para migrantes en situación de vulnerabilidad

Tipo de proyecto:	RR - Asistencia para el retorno y la reintegración de migrantes y gobiernos.
Tipo de proyecto secundario:	Asistencia para el retorno y la reintegración de migrantes y gobiernos (RR).
Cobertura geográfica:	España y Marruecos.
Organismo ejecutor:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	Mínimo 250 migrantes varados o en riesgo de quedar varados en Marruecos.
Socio(s):	<ul style="list-style-type: none"> - El Gobierno de Marruecos, especialmente el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Cooperación Africana y de los marroquíes residentes en el extranjero; - Representaciones diplomáticas de los países de origen de los beneficiarios; - ONG asociadas en Marruecos; - Oficinas de la OIM en los países de origen.
Sitio de administración:	Marruecos-CO-Rabat-MA10.
Duración:	12 meses.
Presupuesto:	350.000,00 euros. UN Levy: 3.500,00 euros.

Resumen

Marruecos se ha convertido a lo largo de los años en un paso en el peligroso viaje a Europa de miles de migrantes, en su mayoría de países subsaharianos. Debido al endurecimiento de las políticas migratorias en Marruecos, y los controles en los puntos

de entrada de Europa, los migrantes terminan varados en Marruecos y vulnerables a todo tipo de explotación y abuso mientras intentan continuar su migración a Europa.

La situación de estos migrantes y su capacidad para beneficiarse del Retorno Voluntario Asistido y la Reintegración (AVRR) se ve agravada por la crisis sanitaria del COVID-19 y las consiguientes restricciones necesarias puestas en marcha en Marruecos, lo que resulta en el deterioro de la situación humanitaria y pone en tensión la estabilidad económica y social en los países de todo el Mediterráneo.

Este proyecto tiene como objetivo contribuir a mejorar el sistema de gestión migratoria a través de la protección y asistencia a los migrantes. Este objetivo se alcanzará ofreciendo la alternativa de Retorno Voluntario Asistido y Reintegración (AVRR) a un máximo de 250 migrantes en situación de vulnerabilidad en Marruecos.

La contribución española al proveer de asistencia previa a la partida, la salida y la reintegración a los migrantes varados en Marruecos complementará otros programas gestionados a nivel local y regional, especialmente la Iniciativa Conjunta UE-OIM para la Protección y Reintegración de los Migrantes en el Norte de África y la Iniciativa de Cooperación sobre Migración y Asociaciones para Soluciones Sostenibles (COMPASS). Este proyecto allana el camino para una mayor cooperación y responsabilidad compartida a nivel mundial sobre los desafíos relacionados con la migración.

Las actividades y los objetivos de estas contribuciones específicas se incluirán en el ámbito más amplio del proyecto AVRR de Marruecos, que tiene objetivos más amplios y proporciona un conjunto completo de actividades que apoyarán el logro del objetivo general mencionado anteriormente.

1. Fundamento

Marruecos, tradicionalmente un país de emigración es actualmente un país de tránsito y destino para miles de migrantes, principalmente para los países subsaharianos. Los migrantes que huyen de la pobreza, la falta de oportunidades y el aumento de la violencia en sus países siguen llegando a Marruecos con el objetivo de encontrar su camino hacia Europa. Por ejemplo, desde 2019 hasta la fecha, más del 15% de las muertes de migrantes irregulares registradas en el mar ocurrieron en la ruta del Mediterráneo occidental⁽¹⁾. El número de intentos de migración irregular a Europa se ha duplicado desde 2016. Además, los migrantes buscan rutas más peligrosas, por ejemplo, la travesía a Canarias a través del Atlántico.⁽²⁾

⁽¹⁾ <https://migration.iom.int/europe/missing#content-tab-anchor>.

⁽²⁾ <https://missingmigrants.iom.int/region/mediterranean>.

Hasta julio de 2022, 9.046 individuos llegaron a Canarias de forma irregular tras cruzar en barco desde las costas de África Occidental⁽³⁾. Esto es un aumento del 28 por ciento en las llegadas en comparación con el mismo período en 2021. Otra tendencia migratoria importante a destacar es la llegada por tierra sin precedentes de unos 9.000 migrantes al enclave español de Ceuta entre el 17 y el 19 de mayo de 2021, entre los que se encuentran los ciudadanos marroquíes entre los más representados, incluidos 1.500 niños de entre siete y quince años.⁽⁴⁾

⁽³⁾ <https://migration.iom.int/europe/arrivals?type=arrivals>.

⁽⁴⁾ <https://www.iom.int/news/iom-statement-recent-arrivals-ceuta-spain>.

Es probable que este número aumente debido a la volátil situación humanitaria y de seguridad en Libia y al impacto socioeconómico de la pandemia de COVID-19. Esta emergencia de salud pública sin precedentes ha afectado a la población mundial, pero particularmente a las más vulnerables, incluidos los migrantes, aumentando sus vulnerabilidades y exponiéndolas a mayores riesgos.

Desde marzo de 2020, Marruecos ha adoptado varias medidas preventivas para limitar la propagación del virus, pero a pesar de las restricciones de viaje y movimiento

vigentes, los migrantes continuaron llegando a Marruecos. Alrededor de 20.000 migrantes, en su mayoría de países subsaharianos, se encuentran actualmente varados en Marruecos y viven en condiciones humanitarias extremas, ya que varios migrantes dependen del sector informal debilitado por el impacto económico de la crisis sanitaria.

Las autoridades marroquíes han tomado importantes iniciativas para responder a los desafíos relacionados con la migración en el país. A modo de ejemplo, gracias a las instrucciones reales de Su Majestad Mohammed VI, Marruecos regularizó a más de 50.000 migrantes entre 2014 y 2017. Sin embargo, para la mayoría de estos migrantes varados, un retorno seguro y digno al país de origen es la única solución duradera a su situación actual.

El número de solicitudes de retorno voluntario de migrantes en situación vulnerable ha aumentado constantemente en los últimos años y en medio de la pandemia del coronavirus. Por ejemplo, la OIM Marruecos ha registrado 3.000 solicitudes de retorno cada año desde 2015. Como respuesta, la OIM organizó 1.733 retornos voluntarios desde Marruecos en 2017, 1.508 en 2018, 1.370 en 2019, 789 en 2020 y 1.915 en 2021 (hasta septiembre de 2021) a pesar de las restricciones de movilidad debido a la actual situación de pandemia.

En estrecha coordinación con las autoridades nacionales y los asociados, este proyecto permitirá a la OIM:

– responder a las graves necesidades básicas de los migrantes varados en Marruecos,⁽⁵⁾

⁽⁵⁾ Incluido Víctimas potenciales de Humano trata, no acompañada y separados niños migrantes, ancianos migrantes, migrantes con necesidades de salud y madres solteras jefas de hogar.

- organizar movimientos de retorno seguros,
- ofrecer una alternativa a la migración irregular a Europa,
- apoyar las perspectivas de reintegración sostenible en sus países de origen,⁽⁶⁾

⁽⁶⁾ A nivel individual, colectivo y comunitario.

- apoyar el desarrollo de políticas basadas en la evidencia, y
- mejorar la cooperación entre los Gobiernos de Marruecos y los países de retorno.

La respuesta está en línea con la Agenda 2030, especialmente las metas 10.2, 10.7, 17.9,⁽⁷⁾⁽⁸⁾⁽⁹⁾ así como el Objetivo 21 del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM).⁽¹⁰⁾ Esta actividad ayudará a Marruecos a alcanzar el tercer objetivo del Marco de Gobernanza de la Migración, que estipula que «la migración debe tener lugar de manera segura, ordenada y digna»⁽¹¹⁾ y está en línea con la Estrategia Nacional de Marruecos sobre Migración y Asilo (SNIA).

⁽⁷⁾ La meta 10.2 se refiere a la potenciación/promoción de la inclusión social, económica y política de todos.

⁽⁸⁾ La meta 10.7 se refiere a la facilitación de la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso facilitando los retornos voluntarios.

⁽⁹⁾ En la meta 17.9 se menciona el aumento del apoyo internacional mediante la creación activa y específica de la capacidad en los países en desarrollo.

⁽¹⁰⁾ La meta 21 del GCM menciona la cooperación para facilitar el retorno y la readmisión seguros y dignos, así como la reintegración sostenible

⁽¹¹⁾ https://www.iom.int/sites/default/files/about-iom/migof_brochure_a4_en.pdf.

2. Descripción del proyecto

A nivel mundial, la OIM ha estado implementando actividades de retorno voluntario durante más de 40 años. Últimamente, la OIM ha desarrollado una Política para todo el abanico de actividades relativas al retorno, la readmisión y la

reintegración⁽¹²⁾ y un manual de reintegración diseñado como una guía tanto para los profesionales como para los responsables de la formulación de políticas.⁽¹³⁾⁽¹⁴⁾

⁽¹²⁾ https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/our_work/DMM/AVRR/ioms-policy-full-spectrum-of-return-readmission-and-reintegration-es.pdf.

⁽¹³⁾ https://publications.iom.int/system/files/pdf/a_framework_for_avrr_en.pdf.

⁽¹⁴⁾ https://publications.iom.int/system/files/pdf/iom_reintegration_handbook.pdf.

A nivel nacional, la OIM Marruecos acumula una sólida experiencia de 15 años. En 2020, la OIM Marruecos formó parte de los 10 principales países de acogida/tránsito para el retorno voluntario asistido a nivel mundial y en 2021 la OIM Marruecos ha experimentado el mayor número de retornos voluntarios desde Marruecos desde el comienzo de la implementación del programa en Marruecos en 2005⁽¹⁵⁾. La OIM Marruecos ha capacitado al personal del área de Retorno Voluntario en Rabat, Casablanca y Oujda y se establecerán otros puntos de orientación en Fez y Agadir gracias a la «Iniciativa Conjunta UE-OIM para la Protección y Reintegración de los Migrantes en el Norte de África». Esto permitirá a la OIM Marruecos asistir a los migrantes en diferentes lugares de Marruecos y acercar los servicios de retorno voluntario a los posibles beneficiarios.

⁽¹⁵⁾ <https://publications.iom.int/books/return-and-reintegration-key-highlights-2020>.

Este proyecto de continuidad complementará el sistema migratorio en Marruecos y reducirá las deficiencias de la presión migratoria sobre Marruecos y posteriormente sobre Europa. La respuesta proporcionada en estrecha coordinación con los socios de la OIM establecerá las bases para una reintegración sostenible en los países de origen al considerar los factores de vulnerabilidad específicos de los beneficiarios antes, durante y después del retorno.

Este proyecto considera las siguientes tres acciones clave.

2.1 Responder a las necesidades inmediatas de los beneficiarios identificados.

2.1.1 Prestación de asesoramiento sobre el retorno y detección de la vulnerabilidad.

Todos los migrantes que se registren para el retorno voluntario pasarán por una entrevista de selección individual con un miembro experimentado del personal de la OIM en una de las ciudades donde la OIM Marruecos tiene presencia. Para los migrantes que viven en áreas donde la OIM no tiene presencia, o para aquellos que no pueden comunicarse con un consejero de la OIM, la OIM proporcionará registro remoto y exámenes de vulnerabilidad a través de socios o mediante el uso de una herramienta en línea de registro remoto que se establecerá gracias a la contribución de la Confederación Suiza, con el fin de iniciar la preparación para el retorno voluntario.

Esta entrevista de selección individual le dará a la OIM la oportunidad de confirmar la voluntad del migrante de retornar, analizar su perfil, condiciones de vida y posibles factores de vulnerabilidad. La entrevista se llevará a cabo teniendo plenamente en cuenta las sensibilidades de género y psicosociales. Por ejemplo, las mujeres migrantes que expresen su deseo, o que sobrevivieron a la violencia sexual o de género, serán entrevistadas por mujeres miembros del personal de la OIM especialmente capacitados. El personal de la OIM a cargo de la realización de estas entrevistas está completamente capacitado en temas relacionados con el género y su consideración en las entrevistas.

Un trabajador social dedicado garantizará un seguimiento cercano de la asistencia que se brinda a los migrantes en situaciones vulnerables y apoyará la entrega rápida de la asistencia, la tutoría en persona y la asistencia en los procedimientos administrativos y la derivación a socios para asistencia adicional.

2.1.2 Prestación de asistencia médica y aptitud para viajar a 250 migrantes.

Los trabajadores sociales de la OIM se aseguran de que todos los beneficiarios se sometan a una evaluación de salud (HA) durante su primer contacto con la OIM. En caso de que se detecte una condición médica, el beneficiario recibirá la asistencia médica necesaria. Esta asistencia consistirá en la provisión de medicamentos/tratamientos, artículos de prevención de enfermedades, derivaciones a hospitales, cirugía esencial, materiales ortopédicos, acompañamiento personalizado durante las hospitalizaciones médicas, apoyo psicológico, etc., ya sea directamente a través de proveedores de servicios médicos contratados por la OIM o a través de referencias externas.

Con el fin de garantizar que todos los retornados estén en condiciones de viajar, se realizará un control previo al embarque (PEC) dentro de las 24 horas a 72 horas a la fecha de salida, como una condición crítica para la organización de un retorno seguro y digno. Además, dada la situación actual de pandemia por el COVID-19, se ha vuelto obligatorio que todos los retornados se sometan a una prueba PCR previa a la partida y potencialmente a otras vacunas obligatorias.

Al prestar la asistencia médica, la OIM se compromete a garantizar que todas las respuestas sean sensibles al género y que se tengan en cuenta las experiencias y necesidades de todos los hombres, mujeres, niños y niñas beneficiarios. Las necesidades de salud específicas de género son atendidas por socios médicos capacitados, sin embargo, si el beneficiario comparte alguna preferencia, la OIM abordará la solicitud en la medida de lo posible, por ejemplo, remitiendo a una beneficiaria a una profesional de la salud.

2.1.3 Proporcionar apoyo en efectivo o vales, y alimentos y artículos no alimentarios a 250 migrantes.

La OIM Marruecos realizará intervenciones multipropósito en efectivo (CCI) a un número estimado de 250 migrantes varados a través de dinero en efectivo o transferencia de efectivo para responder a sus necesidades de manera oportuna. De acuerdo con la visión de la OIM, se considera que las intervenciones en efectivo brindan asistencia más digna y capaz de restaurar los sentimientos de elección y empoderamiento de los beneficiarios. Las intervenciones en efectivo se realizarán después de una evaluación de las necesidades del beneficiario y una sensibilización sobre formas eficaces de uso.

La OIM Marruecos elaborará procedimientos operativos estándar (POE) nacionales para las CCI sobre la base de la orientación mundial más reciente sobre la materia. Los migrantes también recibirán vales que pueden canjear en tiendas de fácil acceso en Marruecos. La distribución de vales reducirá los riesgos de contagio a través de la manipulación de alimentos y kits de higiene y permitirá una mayor flexibilidad en la asistencia que se brinda. El apoyo se entregará sobre la base de los POE desarrollados a nivel de misión que determinen los umbrales aplicables. La OIM ha estado proporcionando vales desde junio de 2019 a más de 1.500 beneficiarios. Este tipo de asistencia resultó muy útil durante la pandemia de COVID-19, ya que permitió a los beneficiarios satisfacer sus necesidades personales basándose en las sensibilidades de género y otros factores de vulnerabilidad.

2.2 Organizar un retorno seguro y digno.

Todos los retornados serán debidamente informados de la logística de viaje realizados para ellos. Las vulnerabilidades y las especificidades de género de cada beneficiario se tendrán en cuenta durante el asesoramiento y en los arreglos logísticos. Este apoyo incluye la organización del transporte terrestre al aeropuerto el día de salida para todos los beneficiarios en pleno respeto de las medidas de seguridad e higiene COVID-19 vigentes.

2.2.1 Proporcionar servicios de transporte para un máximo de 250 retornados.

Esta actividad consistirá en el transporte al aeropuerto el día de la salida para todos los beneficiarios respetando plenamente las medidas de seguridad e higiene vigentes. Los migrantes varados, que se encuentran en situación irregular la mayor parte del tiempo, viajarán desde Rabat u otras ciudades donde han sido identificados y asistidos al aeropuerto con un miembro del personal de la OIM. La OIM organizará las autorizaciones pertinentes con las autoridades para garantizar la salida sin problemas de Marruecos.

La asistencia de transporte se organiza con un proveedor de servicios asociado que entiende las necesidades específicas de los migrantes varados. El género de los beneficiarios podría influir en sus elecciones de asiento. Además, los padres solteros, especialmente las madres, requieren más espacio para acomodar a sus hijos y el equipaje que requieren para cuidar a sus hijos durante el transporte. Todas estas necesidades se acomodan para garantizar un transporte seguro y respetuoso al aeropuerto.

La OIM también puede cubrir otros costos de transporte local necesarios para los beneficiarios en vista de la organización de su retorno, por ejemplo, cuando este apoyo de transporte sea necesario para la recolección del documento de viaje o para recibir otro apoyo crítico previo al retorno.

2.2.2 Proporcionar subsidio en efectivo el día de la salida a un mínimo de 250 retornados.

El día de la salida, los beneficiarios recibirán una subvención en efectivo de 100 USD. Este apoyo en efectivo les ayudará a cubrir sus necesidades durante el viaje de retorno (en tránsito, por ejemplo). También permitirá a los retornados cubrir sus necesidades inmediatas a su regreso en términos de transporte secundario desde la ciudad del punto de entrada o un alojamiento temporal, por ejemplo, a su destino final.

Si se considera necesario, el dinero de bolsillo podría aumentarse hasta 150 USD, por ejemplo, en situaciones en las que los beneficiarios tengan que realizar pruebas o vacunas adicionales a su llegada.

2.2.3 Compra de billetes de avión en aerolíneas comerciales para 250 retornados.

La OIM Marruecos comprará vuelos internacionales de retorno para los migrantes en líneas aéreas comerciales teniendo en cuenta la eficiencia de costos y la mejor ruta basada en la vulnerabilidad de los retornados y, cuando corresponda, el acuerdo existente con compañías o agencias de viajes para tarifas reducidas.

La OIM Marruecos, en estrecha cooperación con el Ministerio del Interior y las representaciones diplomáticas de los países de origen de los beneficiarios, explorará la posibilidad de organizar vuelos chárter desde Marruecos para acelerar el ritmo de los retornos en caso de que se apliquen restricciones de movilidad en Marruecos.

2.3 Apoyo a los retornados hacia una reintegración sostenible en sus países de origen.

2.3.1 Concesión de un subsidio de reintegración a medida a 25 retornados.

La OIM Marruecos proporcionará recursos de reintegración financiera a los retornados vulnerables que regresan a países no cubiertos por la «Iniciativa Conjunta UE-OIM para la Protección y Reintegración de los Migrantes» con el fin de mejorar la sostenibilidad de la decisión de retorno y hacer frente a los impulsores de la (re)migración.⁽¹⁶⁾

⁽¹⁶⁾ <https://www.migrationjointinitiative.org/>.

Según la definición de la OIM, la reintegración se considera sostenible cuando los retornados han alcanzado niveles de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de sus comunidades y bienestar psicosocial que les permiten hacer frente a los impulsores (re)migratorios. Habiendo logrado una reintegración sostenible, los repatriados pueden tomar nuevas decisiones sobre migración como una cuestión de elección, en lugar de una necesidad.

Se prevé que el 90% de los retornos desde Marruecos tendrán lugar en países cubiertos por la «Iniciativa Conjunta UE-OIM para la Protección y Reintegración de los Migrantes». Los retornados a estos países recibirán un apoyo de reintegración en el marco de esta iniciativa a su regreso.

Hasta el final de la Iniciativa Conjunta UE-OIM, este proyecto ofrecerá o complementará estrictamente la reintegración en el país de retorno a los migrantes que regresan a países que no forman parte de la «Iniciativa Conjunta UE-OIM para la Protección y Reintegración de los Migrantes». Siguiendo el enfoque integrado de la OIM para la reintegración, los retornados implementarán actividades de reintegración individuales, colectivas o comunitarias después de una evaluación individualizada realizada por las oficinas de la OIM y sus socios en los países de origen. Los planes individuales de reintegración podrían ser la implementación de una microempresa, vivienda, tratamientos de salud, escolarización, capacitación profesional, colocación laboral o cualquier otro tipo de proyecto apropiado de acuerdo con la situación del retornado. En casos excepcionales, los retornados recibirán la reintegración financiera en efectivo, si así lo requiere la situación del beneficiario. El apoyo de reintegración también podría extenderse a los familiares de los retornados más vulnerables que no pueden cuidar de sí mismos.

La ayuda financiera estándar para la reintegración se proporcionará hasta el equivalente a 1.400 euros por adulto y 700 euros por niño en la unidad familiar.

3. Asociaciones y coordinación

El Ministerio del Interior de Marruecos firmó un Memorando de Entendimiento con la OIM en 2007, en el que se establecen las bases para la integración del retorno voluntario en el sistema nacional de migración y se fortalece la asociación con las entidades nacionales. La contribución técnica del Ministerio del Interior es clave para este proyecto, ya que este Ministerio otorgará permisos de salida y exenciones de sanciones a todos los beneficiarios para permitir su retorno.

El Ministerio también apoya a la OIM en los procedimientos de embarque en los aeropuertos internacionales de Marruecos al permitir procedimientos facilitados para grandes grupos de retornados. Por último, el Ministerio del Interior mencionó en 2021, la voluntad del Gobierno de Marruecos de renovar su apoyo financiero al programa proporcionando los recursos necesarios para la compra de billetes de avión comerciales internacionales. Sin embargo, a fin de hacer frente a posibles retrasos en el desembolso de la contribución del Gobierno, los fondos de esta contribución, así como otros fondos generosos de diferentes donantes al programa de retorno voluntario, se utilizarán para cubrir los costes de los billetes de retorno.

La OIM también se apoyará en su red de socios dentro y fuera de Rabat para difundir información sobre el retorno voluntario y referir a la OIM Marruecos a los migrantes que deseen retornar voluntariamente a través de los Puntos de Orientación al Migrante (MOP) establecidos y los socios en Rabat, Casablanca, Oujda, Fez y Agadir. Estos socios incluyen autoridades locales, ACNUR, Caritas, Médicos del Mundo, Delegación de migraciones, *Association de Lutte contre le Sida* y la institución social nacional *the Entraide Nationale*, por mencionar algunos.

Las Embajadas y Consulados de los países de retorno son clave en la emisión de documentos de viaje a los beneficiarios. Se les informará periódicamente de la marcha del proyecto. También participarán en el alcance a los migrantes y proporcionarán información sobre las formas de mejorar el proyecto.

La OIM desarrollará sinergias con proyectos relacionados que son esenciales pero que no cubren todas las necesidades para la provisión del retorno voluntario en Marruecos.

– La «Iniciativa Conjunta de la OIM de la UE para la Protección y Reintegración de los Migrantes en el Norte de África» se implementa en Argelia, Egipto, Libia, Marruecos y Túnez desde junio de 2019 hasta abril de 2022. En Marruecos, la Iniciativa Conjunta cubrirá parte de las necesidades urgentes de los beneficiarios antes del retorno, apoyará parte de la reintegración de los migrantes que regresan a países que no forman parte de otra iniciativa conjunta y fortalecerá el marco institucional del retorno voluntario a través de visitas de capacitación e intercambio para representantes gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

– El programa «Iniciativa de Cooperación en Migración y Alianzas para Soluciones Sostenibles (COMPASS)» se implementa a través de 14 países diferentes en África Occidental y la región MENA durante el 2021 a 2023 con una generosa financiación del Reino de los Países Bajos. En Marruecos, COMPASS también apoyará la compra de billetes de avión en líneas comerciales para los retornados y un apoyo financiero para la reintegración sostenible de un número limitado de retornados.

4. Monitorización

– La OIM de Marruecos será responsable de la gestión del proyecto y del monitoreo continuo a nivel de los retornados individuales. Los biodatos individuales y la información de antecedentes sobre los beneficiarios se almacenarán en la «Aplicación de Gestión de la Migración y Sistemas Operacionales» (MIMOSA) global de la OIM. Esta aplicación permite a la OIM rastrear a los beneficiarios individuales en diferentes países, ubicaciones y procesos operativos, recopilar y procesar datos de casos individuales de manera estandarizada y mejorar los informes, análisis, investigación, monitoreo y evaluación, programación más inteligente, y apoyar la función de la OIM como organismo de migración de las Naciones Unidas. A su retorno, los beneficiarios realizarán dos encuestas: la Encuesta de Monitoreo del Retorno Voluntario Asistido (AVR) y la encuesta de satisfacción del AVR. Las oficinas de la OIM en los países de origen administran estas encuestas que permitirán evaluar la eficiencia de la asistencia brindada a los migrantes varados en Marruecos y durante el viaje de regreso.

– De tres a seis meses después de la implementación del plan de reintegración, también se pedirá a los beneficiarios que participen en dos encuestas: la Encuesta de satisfacción de la asistencia para la reintegración y la Encuesta de seguimiento de la asistencia para la reintegración, que permitirá evaluar su satisfacción con el apoyo a la reintegración y la sostenibilidad de su reintegración según la definición de la OIM. Todas las encuestas mencionadas anteriormente se registrarán en MIMOSA para permitir un análisis de datos fácil.

– Un sistema existente de retroalimentación mediante mensajería instantánea (Telegram, Viber y WhatsApp) permitirá recibir retroalimentación de los beneficiarios. Las visitas a los puntos de orientación en Casablanca, Oujda, Fez y Agadir se organizarán con la mayor frecuencia posible teniendo en cuenta las limitaciones actuales y, siempre que sea posible, junto con los donantes y socios para mejorar la descentralización del retorno voluntario fuera de Rabat y monitorear las actividades que se están implementando en un diariamente.

5. Evaluación

Este proyecto se beneficiará de las evaluaciones previstas en el marco de la Iniciativa Conjunta de la OIM de la UE para la protección y reintegración de los migrantes en el norte de África. La información reunida a lo largo de la ejecución de este proyecto permitirá abordar las lagunas detectadas y mejorar el diseño y la ejecución futuros del proyecto. Al final de este proyecto, la OIM llevará a cabo una encuesta rápida entre los representantes de las principales instituciones asociadas para recabar sus opiniones sobre el proyecto AVRR y las formas de avanzar.

6. Matriz de resultados

	Indicador	Origen de datos y método de recopilación	Referencia	Blanco	Suposiciones
<i>Objetivo:</i> El proyecto contribuirá a mejorar el sistema de gestión de la migración en Marruecos a través de la protección y asistencia de los migrantes.	% de socios que perciben que el proyecto AVRR contribuye a mejorar el sistema de protección y gestión de la migración en Marruecos.	Encuesta entre los miembros del mecanismo directivo.	100%	100%	
	% de migrantes en situación vulnerable que recomendarían el proyecto de retorno de la OIM a sus pares.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA).	0%	75%	
<i>Resultado 1:</i> Los migrantes en situación de vulnerabilidad han mejorado su acceso a los servicios y necesidades básicas.	% de beneficiarios que informan de que están satisfechos con el asesoramiento y la asistencia generales previos a la partida que se les prestan.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA); Encuesta de satisfacción de AVR; Encuesta entre los beneficiarios del proyecto.	94%	95%	La situación en los países de origen es propicia para un retorno voluntario seguro y digno.
<i>Producto 1.1:</i> Los migrantes reciben asesoramiento específico sobre género.	% de beneficiarios que declaran que han sido adecuadamente informados sobre los detalles de su viaje de regreso (por ejemplo, horario de vuelo, restricciones de equipaje).	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA); Encuesta de monitoreo de AVR; Encuesta entre los beneficiarios del proyecto.	94%	95%	Los migrantes pueden comunicarse con un centro AVRR de la OIM o con un socio. La situación sanitaria en Marruecos permite la organización de sesiones de asesoramiento.
	% de beneficiarios que informan de que están satisfechos con el asesoramiento y la asistencia generales previos a la partida que se les prestan.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA); Encuesta de satisfacción de AVR; Encuesta entre los beneficiarios del proyecto.	94%	95%	
	% de migrantes que informan que sintieron que podían abandonar el proyecto en cualquier momento antes de regresar.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA); Encuesta de monitoreo de AVR; Encuesta entre los beneficiarios del proyecto.	94%	95%	
<i>Actividades que conducen al producto 1.1.</i>					La situación sanitaria y operativa en los países de origen permite la recopilación de información previa al retorno.
1.1.1 Organización de entrevistas individuales de asesoramiento sobre el retorno y detección de la vulnerabilidad.					
<i>Producto 1.2:</i> Los migrantes en situación vulnerable reciben asistencia inmediata adaptada y específica para cada género.	# migrantes que recibieron asistencia médica y aptitud para viajar desglosados por sexo, edad y vulnerabilidad.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA).	0	250	Los contextos sanitarios y operativos permiten la organización de los movimientos de retorno.
	# de migrantes que recibieron asistencia en efectivo o basada en vales y otros alimentos y artículos no alimentarios desagregados por sexo, edad y vulnerabilidad.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA).	0	250	
<i>Actividades que conducen al producto 1.2.</i>					Los aeropuertos internacionales en Marruecos y en los países de origen están operativos y las conexiones de vuelo están disponibles a todos los destinos necesarios.
1.2.1 Prestación de asistencia médica e idoneidad para viajar a todos los migrantes antes de su regreso. 1.2.2 Prestación de asistencia en efectivo/vales y alimentos/artículos no alimentarios a migrantes en situación de vulnerabilidad.					
<i>Resultado 2:</i> Los migrantes varados pueden viajar de manera segura y digna desde Marruecos hasta su destino final en el país de origen.	# de migrantes asistidos para regresar voluntariamente a sus países de origen, desglosados por sexo, edad y vulnerabilidad.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA).	474	250	La situación en los países de origen es propicia para un retorno voluntario seguro y digno.
	% de migrantes que declaran haber podido regresar de manera organizada.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA); Encuesta de monitoreo de AVR; Encuesta entre los beneficiarios del proyecto.	94%	95%	

	Indicador	Origen de datos y método de recopilación	Referencia	Blanco	Suposiciones
<i>Producto 2.1:</i> Se facilita el regreso de los migrantes varados de manera oportuna, individualizada y eficaz.	% de migrantes que declaran que han podido regresar de manera oportuna (desde el asesoramiento inicial hasta el viaje).	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA); Encuesta de monitoreo de AVR; Encuesta entre los beneficiarios del proyecto.	0	90%	El contexto sanitario y operativo permite la organización de los movimientos de retorno.
	% de migrantes satisfechos con los arreglos de viaje realizados para ellos.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA); Encuesta de satisfacción de AVR; Encuesta entre los beneficiarios del proyecto.	98%	98%	
	# de migrantes que reciben asistencia para el transporte esencial desglosado por sexo, edad y vulnerabilidad.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migración (MiMOSA).	0	250	
	# de migrantes que recibieron un subsidio en efectivo el día de la salida desglosado por sexo, edad y vulnerabilidad.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA).	0	250	
<i>Actividades que conducen al producto 2.1.</i>					Los aeropuertos internacionales en Marruecos y en los países de origen están operativos y las conexiones de vuelo están disponibles a todos los destinos necesarios.
2.1.1 Provisión de una asignación en efectivo el día de la salida.					
2.1.2 Prestación de asistencia para el transporte local esencial a migrantes en situación de vulnerabilidad.					
2.1.3 Compra de billetes necesarios para el viaje de los beneficiarios en líneas comerciales.					
<i>Resultado 3:</i> Los repatriados reciben apoyo en su proceso de reintegración y alcanzan la autosuficiencia económica, la estabilidad en su comunidad y el bienestar psicosocial.	# de beneficiarios que han recibido asistencia para la reintegración desglosada por sexo, edad y vulnerabilidad.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA).	3	25	Los gobiernos de los países de origen siguen apoyando las actividades de la OIM, especialmente la reintegración.
	% de retornados que alcanzan una puntuación de reintegración global (compuesta) de 0,5 o más.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA).	N/A	90%	
	% de los retornados que alcanzan una puntuación de 0,5 o más en la dimensión económica de la reintegración.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA).	N/A	90%	
	% de los retornados que alcanzan una puntuación de 0,5 o más en la dimensión social de la reintegración.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA).	N/A	90%	
	% de retornados que alcanzan una puntuación de 0,5 o más en la dimensión psicosocial de la reintegración.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA).	N/A	90%	
<i>Producto 3.1:</i> Se presta a los repatriados una asistencia adaptada para la reintegración de manera clara, oportuna y eficaz.	% de retornados que informaron que era fácil ponerse en contacto con la OIM después de su llegada.	Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de la Migración (MiMOSA); Encuesta de monitoreo de asistencia para la reintegración; Encuesta entre los beneficiarios del proyecto.	N/A	75%	La situación socioeconómica, política y de seguridad en los países de origen es propicia para una reintegración sostenible de los repatriados. Los retornados se comunican con la OIM en el país de origen dentro del plazo requerido para solicitar un apoyo de reintegración.
	% de beneficiarios que declaran que la asistencia para la reintegración recibida a través del proyecto se prestó de manera oportuna.	Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de la Migración (MiMOSA); Encuesta de monitoreo de asistencia para la reintegración; Encuesta entre los beneficiarios del proyecto.	N/A	75%	
	% de beneficiarios que declaran estar satisfechos con la asistencia para la reintegración recibida de la OIM.	Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de la Migración (MiMOSA); Encuesta de monitoreo de asistencia para la reintegración; Encuesta entre los beneficiarios del proyecto.	N/A	75%	

	Indicador	Origen de datos y método de recopilación	Referencia	Blanco	Suposiciones
<i>Actividades que conducen al producto 3.1.</i> 3.1.1 Prestación de un apoyo a la reintegración a los beneficiarios. 3.1.2 Organización de encuestas de seguimiento de la reintegración entre los beneficiarios.					Los repatriados son accesibles y están dispuestos a participar en las encuestas de seguimiento.

7. Plan de trabajo

Actividad	Responsable	Marco de tiempo - Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1.1 Organización de entrevistas individuales de asesoramiento sobre el retorno y detección de la vulnerabilidad.	OIM.												
1.2.1 Prestación de asistencia médica e idoneidad para viajar a todos los migrantes antes de su regreso.	La OIM Marruecos y sus asociados.												
1.2.2 Prestación de asistencia en efectivo/vales y alimentos/ artículos no alimentarios a migrantes en situación de vulnerabilidad.	OIM.												
2.1.1 Provisión de una asignación en efectivo el día de la salida.	OIM.												
2.1.2 Prestación de asistencia para el transporte local esencial a migrantes en situación de vulnerabilidad.	OIM.												
2.1.3 Compra de billetes necesarios para el viaje de los beneficiarios en líneas comerciales.	OIM.												
3.1.1 Prestación de un apoyo a la reintegración a los beneficiarios.	Oficinas de la OIM en los países pertinentes.												
3.1.2 Organización de encuestas de seguimiento de la reintegración entre los beneficiarios.	Oficinas de la OIM en los países pertinentes.												

8. Presupuesto

Presupuesto AVRR Marruecos	
A) Gastos de Personal y Oficina.	94.239,84
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1: Los migrantes en situación de vulnerabilidad han mejorado su acceso a los servicios y necesidades básicas Los migrantes en situación de vulnerabilidad han mejorado su acceso a los servicios y necesidades básicas.	13.750,00
Resultado 2: Los migrantes varados pueden viajar de manera segura y digna desde Marruecos hasta su destino final en el país de origen.	175.250,00
Resultado 3: Los repatriados reciben apoyo en su proceso de reintegración y alcanzan la autosuficiencia económica, la estabilidad en su comunidad y el bienestar psicosocial.	41.625,00
Visibilidad.	2.237,96
OH - 7% (A+B).	22.897,20
Total.	350.000,00

ANEXO B

Documento de proyecto y presupuesto

GEFMES III: Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España

Tipo de proyecto principal:	IB - Immigration and Borders.
Tipo de proyecto secundario:	DX - Displacement Tracking.
Alcance geográfico:	España.
Organismo que ejecuta el proyecto:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	– Migrantes que llegan a España de manera irregular vía marítima. – Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que trabajan en los principales puntos de llegada y otros funcionarios públicos del Ministerio de Interior de España.
Asociado(s):	N/A.
Centro de gestión:	Spain-CO-Madrid-ES10.
Duración:	12 Meses.
Presupuesto:	150,000.00 euros.

Resumen

El presente proyecto tiene como objetivo apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado del Ministerio del Interior español en la gestión de los flujos migratorios irregulares a España. Se trata de una tercera fase, cuya ejecución comenzó en el año 2021. La actividad central de este proyecto se basa en el apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a través de la provisión de información a aquellos migrantes que llegan a las costas españolas de forma irregular y carecen de información sobre su situación administrativa y las implicaciones jurídicas de esta.

Considerando que los flujos migratorios irregulares a España se centran principalmente en la ruta del Mediterráneo Occidental y la Ruta Atlántica de África Occidental, la cobertura geográfica del proyecto implica el despliegue de un equipo de mediadores culturales de la OIM en las Islas Canarias, desde donde se podrán atender las llegadas marítimas que se produzcan en el archipiélago canario, así como en Almería y Málaga, desde donde se dará respuesta a aquellas llegadas que se producen en toda la costa andaluza, murciana y otros puntos de llegada como pueden ser las Islas Baleares y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El equipo de mediadores culturales, además de desempeñar sus actividades bajo los estándares éticos y profesionales de la OIM contará con las capacidades lingüísticas y de mediación cultural que requiere el proyecto. Los materiales producidos en las dos fases anteriores serán actualizados para su difusión entre las personas migrantes que serán atendidas a lo largo del 2023. La actuación de orientación e información permitirá a la vez recabar información sobre las características de los flujos migratorios mixtos, obtener información relevante sobre los perfiles de la población migrante que llega a las costas españolas y realizar identificación precoz sobre posibles casos vulnerables (posibles víctimas de trata y tráfico de personas, menores no acompañados) con el objetivo de comunicar estos casos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado del Ministerio del Interior que trabajan en los principales puntos de llegada.

9. Justificación

España, por su situación geográfica de frontera Sur de la Unión Europea, se ha convertido en un país de destino de flujos migratorios y a su vez país de tránsito hacia otros países europeos. En la actualidad, España sigue siendo, después de Italia⁽¹⁾ uno de los principales países del mediterráneo, que registra el mayor número de llegadas irregulares. Durante los primeros cinco meses de 2022 (1 de enero al 31 de mayo de 2022), se han registrado a un total de 12.531 llegadas al territorio español, de las cuales, el 89,24% se han producido por vía marítima, frente al 10,76 % por vía terrestre⁽²⁾. Según la Matriz de Seguimiento de los Flujos Migratorios de la OIM (Displacement Tracking Matrix - DTM), la mayor parte de las llegadas vía marítima se han producido a través de la ruta Atlántica occidental (73,93%) mientras que en la ruta Mediterránea occidental representa un 26,07 % de las llegadas marítimas.

⁽¹⁾ Portal de monitoreo de flujos migratorios de la OIM – DTM (Displacement Tracking Matrix) <https://migration.iom.int/europe/arrivals?type=arrivals>.

⁽²⁾ Informe Quincenal desde el 1 de enero al 30 de abril. Ministerio de Interior. Consultar en este enlace.

El cambio de tendencia de los flujos migratorios es un factor que está continuamente presente, afectando a todos los aspectos de estos, desde los puntos de llegada, hasta los diferentes perfiles de las personas que los componen (género, edad, nacionalidades, puntos de salida y otros). Según estimaciones de la OIM, se calcula que un 28% del número total de llegadas a España en el periodo comprendido entre 2018 y 2020, han sido mujeres y niñas⁽³⁾. Asimismo, cabe mencionar que, entre la población migrante, se encuentran también víctimas de trata, menores no acompañados, mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de malos tratos y de explotación laboral, todos estos, casos que puede que precisen una atención especializada.

⁽³⁾ Informe de DTM, OIM: Europe — Women and Girls on the Move to Europe – Flow Monitoring Surveys (2018–2020).

Esta perspectiva migratoria es la que motiva la presencia continua de la OIM en los principales puntos de llegada, así como la coordinación de acciones conjuntas e inmediatas. Aunque la prevención y lucha contra la inmigración irregular requiere la implicación de distintos actores en los países de origen, tránsito y destino, es necesario complementar ese enfoque con acciones de carácter preventivo en los países de destino. Así en las fases previas de este proyecto se ha podido constatar por el equipo de la OIM en la importancia de que las personas migrantes recién llegadas a territorio nacional dispongan de información adecuada y temprana sobre su situación administrativa y jurídica, los riesgos y las consecuencias de la estancia irregular, los procedimientos a seguir, los derechos y deberes que les corresponden según la normativa española y las posibles alternativas a la estancia irregular, como es el programa de retorno voluntario y reintegración de la OIM, siendo esta información bien recibida por la necesidad y utilidad de la misma.

Así, con el fin de apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que trabajan en los principales puntos de desembarque, se identifican una serie de necesidades a las que el presente proyecto pretende responder:

- Orientar a las personas migrantes que llegan a las costas españolas y apoyar a las autoridades españolas en la provisión de información sobre la situación administrativa irregular, las implicaciones jurídicas de la misma y sobre las obligaciones y derechos que les corresponden según la normativa española;
- Informar a las personas migrantes sobre los riesgos laborales, sociales y de otra índole, a los que se pueden enfrentar debido a la situación administrativa irregular.
- Ofrecer información sobre la asistencia al Retorno voluntario asistido de la OIM.

10. Descripción del proyecto

Con el objetivo de seguir dando soporte a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la gestión de los flujos migratorios a España, la OIM España seguirá con la implementación de las actividades contempladas en este Documento de Proyecto. Debido al éxito de las actuaciones de las dos fases anteriores, la OIM mantendrá sus actuaciones en las provincias de Almería, Gran Canaria y Málaga.

La OIM busca alcanzar este objetivo trabajando hacia la consecución de los siguientes resultados:

Resultado 1: Las personas migrantes que llegan a las costas españolas de manera irregular reciben información sobre su situación administrativa en España, así como sobre posibles alternativas a la estancia irregular

Las fases anteriores del proyecto han permitido a la OIM comprobar de primera mano las necesidades a las que se enfrentan las personas migrantes recién llegadas, destacando la desinformación sobre su situación administrativa, implicaciones jurídicas de la orden de devolución, así como derechos y obligaciones una vez que se encuentran en territorio nacional.

En este sentido, el objetivo de este primer componente es garantizar que las personas migrantes que llegan a las costas españolas de manera irregular estén plenamente informadas sobre las implicaciones jurídicas de la situación administrativa irregular, sobre sus derechos, obligaciones y opciones de migración segura, ordenada y regular, y sean conscientes de los riesgos y consecuencias que entraña la migración irregular⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Uno de los compromisos establecidos en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Para ello, el equipo de la OIM formado y preparado para interactuar con población migrante en situación de emergencia y con las capacidades lingüísticas necesarias para poder atender al mayor número de beneficiarios, tomará como base el material divulgativo desarrollado durante la primera fase del proyecto, que incluye:

– Información sobre derechos y obligaciones⁽²⁾: folleto que contiene información sobre los derechos, obligaciones, riesgos y consecuencia de la estancia irregular en España. El folleto está disponible en francés, árabe e inglés.

⁽²⁾ Folleto genérico sobre obligaciones y derechos en francés inglés árabe.

– Información sobre la asistencia al retorno voluntario de la OIM⁽³⁾: folleto que contiene información sobre la asistencia de la OIM al voluntario asistido.

⁽³⁾ Folleto de Retorno Voluntario Asistido, disponible en árabe, francés, inglés, pulaar, wolof y bambara.

Este material también incluye los números de teléfono que se han habilitado para cada una de las zonas geográficas en las que el equipo de la OIM está presente para atender las dudas y consultas que puedan tener las personas migrantes recién llegadas. Estos números están disponibles las 24 horas.

Ante un incremento del número de llegadas marítimas, así como de situaciones de emergencia, los equipos de la OIM realizarán visitas ad-hoc a otras zonas del territorio español, como pueden ser Cartagena, Murcia, Motril, Algeciras, cualquiera de las islas del archipiélago canario y otros. En la misma línea y según las tendencias de los movimientos, se valorará la necesidad de realizar visitas ad-hoc a los puntos fronterizos en Ceuta y Melilla⁽⁴⁾. Las actividades de primera atención y provisión de información se llevarán a cabo en los puertos de llegada y en las instalaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (comisarias, CATE o similar).

⁽⁴⁾ Las visitas ad-hoc se determinarán a lo largo de la implementación del proyecto, dependiendo de la intensidad y la frecuencia de los flujos migratorios en estas zonas.

Resultado 2: Agentes del Ministerio de Interior cuentan con una visión y conocimientos más amplios sobre los perfiles y las experiencias vividas de la población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular

El equipo de la OIM realizará un mínimo de 500 encuestas estructuradas, anónimas y voluntarias a las personas beneficiarias con el objetivo de conocer de manera más exhaustiva los perfiles de las personas que llegan a las costas españolas y también obtener información sobre las experiencias vividas antes de su llegada a España. La herramienta que se utilizará será DTM (Displacement Tracking Matrix) de la OIM, que permite capturar información de forma sistemática y regular, de la población en movimiento, observar particularidades de los flujos e identificar posibles cambios en las tendencias migratorias. Las encuestas se realizarán con población adulta, de manera anónima y voluntaria.

El análisis de estas encuestas permitirá tener una mayor visión y conocimiento de los perfiles de las personas migrantes en términos de nacionalidad, género y edad, niveles de educación, antecedentes profesionales, países de tránsito y rutas de uso común; experiencias vividas en los países de tránsito antes de llegar a España, incluidos indicadores sobre la trata de personas, la explotación y el abuso y sus futuras intenciones de viaje.

Estas encuestas se realizarán aleatoriamente. En el supuesto de que el equipo de la OIM detecte indicios de que alguna de las personas entrevistadas presente características o signos que puedan indicar posibles prácticas que conducen a la trata o el tráfico de personas, informará a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de manera inmediata.

Una vez finalizadas las encuestas, la OIM procederá a analizar los resultados de estas y elaborar un informe, que será compartido con las personas asignadas del Ministerio del Interior. Previa aprobación, los resultados de los análisis serán presentados a los agentes de las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad del Estado, que les permitirá tener una visión más completa sobre las personas que atienden diariamente, sus perfiles y sus experiencias.

Igualmente, y siguiendo el Objetivo 1 del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, los equipos de la OIM podrán aconsejar acerca de la recopilación, digitalización, desglose de datos exactos y fiables, con el fin de apoyar a las autoridades españolas en la formulación de políticas migratorias con base empírica.

11. Asociaciones y coordinación

La oficina de la OIM en España, junto con el apoyo de la Oficina Regional en Bruselas, cuenta con la capacidad técnica necesaria para la implementación del presente proyecto. El personal de la OIM trabajará en estrecha colaboración con las Brigadas Provinciales de Extranjería y Fronteras y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado del Ministerio de Interior en cada una de las provincias de actuación determinadas en este proyecto.

Además, el equipo coordinador de la OIM llevará a cabo reuniones regulares con la Comisaría General de Extranjería y Fronteras de Almería, Málaga y Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de informar sobre los avances del proyecto y articular o adaptar nuevas acciones que se puedan identificar a lo largo de la implementación del proyecto. Igualmente, y dependiendo del éxito de la fase piloto, la OIM seguirá disponible para aumentar el número de mediadores culturales con el fin de responder a posibles cambios y tendencias de los flujos migratorios, cubriendo mayor número de puntos de entrada.

12. Supervisión

El monitoreo que se llevará a cabo durante la implementación del proyecto será financiero y técnico orientado fundamentalmente a la consecución de los resultados y realización de las actividades. Durante el monitoreo también se evaluarán y atajarán los

posibles riesgos que estén afectando o puedan afectar a la correcta ejecución del proyecto.

Monitoreo financiero: Los fondos asignados a este proyecto se administrarán siguiendo los procedimientos financieros y contables unificados de la OIM a través de la Gestión del Sistema Integrado de Recursos y Procesos (PRISM) de la Organización. Este sistema se utilizará para generar informes financieros regulares, centrados en indicadores clave de rendimiento financiero relacionados con el ritmo de gasto y líneas presupuestarias con gastos insuficientes o excesivos.

Monitoreo técnico: La OIM supervisará la implementación del proyecto de acuerdo con los resultados y las actividades del proyecto y el plan de trabajo descritos, utilizando las herramientas de Monitoreo y Evaluación (M&E) internas de la OIM. Cualquier ajuste y desafío sustancial se consultará con el Mdl.

Igualmente, se realizarán visitas de seguimiento con el fin de evaluar el progreso de los equipos, resolver posibles dudas o problemas e incluso evaluar la necesidad de reenfocar algunas actividades en el caso de que la tendencia de los flujos migratorios lo demande.

13. Evaluación

El presente proyecto será periódicamente evaluado, utilizando las herramientas de Monitoreo y Evaluación (M&E) internas de la OIM.

14. Matriz de resultados

	Indicador	Fuente de datos y método de recopilación	Referencia	Meta	Supuestos
<i>Objetivo:</i> Apoyar a las autoridades españolas en la provisión de información a aquellos migrantes que llegan a las costas españolas de forma irregular y carecen de información sobre su situación administrativa y las implicaciones jurídicas de esta.	# de personas migrantes que reciben información sobre su situación administrativa en España, desglosados por sexo y edad	Base de datos de la OIM con número de personas informadas	0.00	6000.00	
<i>Efecto 1:</i> Las personas migrantes que llegan a las costas españolas de manera irregular reciben información sobre su situación administrativa en España, así como sobre posibles alternativas a la estancia irregular	# de asistentes operacionales de la OIM desplegados en las costas peninsulares y el archipiélago canario	Número de mediadores culturales de la OIM	3.00	3.00	Los agentes del Ministerio de Interior en las provincias de actuación de los equipos de la OIM facilitan el acceso a los mediadores culturales en sus instalaciones, para que la OIM pueda proporcionar la información a las personas migrantes.
	# de visitas ad-hoc que se realizan a otros puntos de llegada en el territorio español en el 2023	Número de visitas ad- hoc realizadas en el 2023	0.00	15.00	
<i>Producto 1.1:</i> Las personas migrantes irregulares recién llegadas están informadas sobre su situación en España	# de personas migrantes recién llegadas que recibe información tras su llegada a España	- Base de datos de la OIM	0.00	6000.00	Las personas beneficiarias tienen voluntad de recibir la información que se les proporciona.
	# de ejemplares disponibles del folleto genérico sobre derechos y obligaciones	Número de ejemplares impresos del folleto genérico sobre derechos y obligaciones	0.00	2500.00	
	# de ejemplares disponibles del folleto sobre la asistencia al retorno voluntario de la OIM	Número de ejemplares impresos del folleto de asistencia al retorno voluntario	0.00	2500.00	
<i>Actividades que dieron lugar al producto 1.1</i>					– La OIM subcontrata la impresión de los folletos – Los equipos de la OIM se coordinan con las Brigadas de Extranjería para realizar las visitas ad-hoc
1.1.1 Impresión de los folletos (genérico y sobre la asistencia al retorno voluntario asistido) 1.1.2 Realización de visitas ad-hoc en distintos puntos de llegada en España					
<i>Efecto 2:</i> Agentes del Ministerio de Interior cuentan con una visión y conocimientos más amplios sobre los perfiles y las experiencias vividas de la población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular	% de personas declaran conocer mejor los perfiles y las experiencias vividas de los migrantes que llegan a las costas españolas de manera irregular	Cuestionarios/encuestas de satisfacción	0.00	80.00	– Los equipos de la OIM se reúnen de manera regular con los puntos focales del Mdi en las provincias de Almería, Málaga y Gran Canaria. – Hay interés por parte de los agentes en conocer mejor los perfiles de los migrantes irregulares que llegan a las costas españolas.
<i>Producto 2.1:</i> Elaboración de un informe a partir de las encuestas elaboradas con población migrante	# de encuestas realizadas con población migrante, desglosados por edad, género, nacionalidad	Número de encuestas realizadas	0.00	500.00	– Los migrantes irregulares recién llegados, permiten ser encuestados de forma anónima – Funcionarios públicos del Ministerio del Interior muestran interés en conocer los resultados de las encuestas.
	# de informes producidos a partir del análisis de los datos de las encuestas	Numero de informes producidos	0.00	1.00	
	# de sesiones de presentación de los resultados de las encuestas	Numero de sesiones de presentación llevadas a cabo	0.00	1.00	
<i>Actividades que dieron lugar al producto 2.1</i>					– Los migrantes responden a las encuestas de forma voluntaria. – Los agentes del Mdi muestran interés en conocer los resultados de las encuestas.
2.1.1 Llevar a cabo encuestas con población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular					
2.1.2 Análisis de los datos y elaboración del informe					
2.1.3 Presentación del informe a los agentes y funcionarios públicos del Ministerio de Interior					

15. Plan de trabajo

Actividad	Parte responsable	Calendario - Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1.1 Impresión de los folletos (genérico y sobre la asistencia al retorno voluntario asistido).	OIM												
1.1.2 Realización de visitas ad-hoc en distintos puntos de llegada en España.	OIM												
2.1.1 Llevar a cabo encuestas con población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular.	OIM												
2.1.2 Análisis de los datos y elaboración del informe.	OIM												
2.1.3 Presentación del informe a los agentes y funcionarios públicos del Ministerio de Interior.	OIM												

16. Budget

Presupuesto GEFMES III Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España (.)	
A) Gastos de Personal y Oficina.	136.687
B) Gastos Operacionales.	
<i>Resultado 1:</i>	
Las personas migrantes que llegan a las costas españolas de manera irregular reciben información sobre su situación administrativa en España, así como sobre posibles alternativas a la estancia irregular.	3.500
<i>Resultado 2:</i>	
Agentes del Ministerio de Interior cuentan con una visión y conocimientos más amplios sobre los perfiles y las experiencias vividas de la población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular.	
Gastos generales del proyecto (Overhead) OH - 7% (A+B).	9.813
Total.	150.000

El presente Acuerdo internacional administrativo entró en vigor el 23 de noviembre de 2022, fecha de su firma por ambas partes, según se establece en su cláusula 3.

Madrid, 25 de noviembre de 2022.–La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.